

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00294 00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la curadora ad litem del demandado **JUAN CARLOS MEDINA ROMERO** y demás personas indeterminadas, se notificó del auto admisorio y dentro del término legal contestó la demanda, sin proponer medios exceptivos.

De otra parte, en aras de continuar con el trámite correspondiente y de cara a la actuación surtida, la documentación allegada, el Juzgado DISPONE:

**1.-** Señalar como fecha para llevar a cabo el trámite de la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P., la hora de las 9:00 a.m. del día 2 del mes de agosto del año 2021. Así mismo, se prevé a las partes que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, excepciones de mérito y su réplica, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos, a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba.

**2.-** Adicionalmente se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales, dado que en la misma fecha se realizaran los interrogatorios de parte respectivos.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**Jueza**

*Bjf*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 096, hoy 7 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaría

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d234d606c22e761eb6eb79011bfc8cab15f285f48ea2702e3e53430cf883f4**

Documento generado en 06/07/2021 04:31:57 PM